

Diez marauevis

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑODE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y DOS.

TOUY SEFENTIA A LEE
Richard com maritima ceasale logo Easto
Anonay fol queupreia Baguena Siento
Laron derucha agotimrada =====

June 5th 1862 Joseph Kennerly

To = 0
in cell
the same



Dies maranebis

SELLO Q. VARTO, DIEZ MARA
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SETENTA Y DOS.

[illegible]

serial killer me
rodal de los caberos

Prudent to say.

Genet Beant
Menge

Josephe tenorio

Genauere $\frac{1}{2}$ Ziffer
Anzahl $\frac{1}{2}$ von der Länge

Quise Comedina
resido

Señalado  
 manyo verido

gumtree petiole

Wrasche
P. bay 1710

monumens alexand.

Asoptheronario *B.*

Senad

refinery

acumined

1991-1992

Charles

De la Haye

Forman's edition



SELLO PRIMERO, DOCIENTOS
Y SETENTA Y DOS MARAVEDIS
A NODEMIL Y SEISCIENTOS Y SE-
TENTA Y DOS

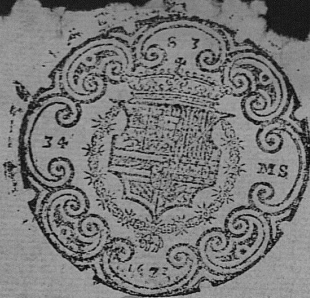
Yo el Rey

Don Juan de Borja

Don Juan de Borja

Don Juan de Borja

Don Juan de Borja



Treinta y quatro mts

**SELLO TERCERO, TREINTA Y
QUATROMARAVEDIS AÑO DE
MILYSEISCIENTOSYSETENTA
YDOS**

Yo Lope de Mendoza, a mate de luna Canallero del
orden de Calatrava. Alguacil mayor de barinny noble
y muy noble ciudad de Sevilla por el ^{no} E. D. que
de Medina del campo galcala alguacil mayor perpetuo della
y lugar de Jerez de la frontera de su jurisdiccion. Por el
nombre por alguacil mayor de la villa de San Lorenzo para el
presente año de mil y setenta y dos, a Francisco bueno
Veyno della. y el Concejo. En la Real Audiencia de la villa
de Santo Domingo en su Ayuntamiento como lo ha de ver y con
tambre tome y reyna del dicho el juramento acostumbrado
y le de la posesion del dicho oficio de alguacil mayor y que se le
guarden todas las honrras, prerogativas y franquegas, e seny-
alacion y suertade, y todas las otras cosas que por razon del
dicho oficio le deben ser guardadas, y le acudan y hagan
acudir como de derecho es, salario, y emolumentos y
al dicho oficio anexo y pertenecientes, al qual doy poder y
facultad para que vaya a barra de su villa en la dicha villa en
intermino de dicho preterito. y se le nombra y nombra hago
al dicho Francisco bueno, atento a que es electo en el dicho oficio
por el Concejo de la dicha villa en las elecciones de tal de
ordinario y demas oficiales de la dicha villa para el presente
año que fueron confirmados por el Rey y su Real Audiencia
alaparte del dicho oficio de alcala la villa de Jerez de la frontera
del dicho oficio de alcala la villa de Jerez de la frontera
mebediar del mes de febrero de mil y setenta y dos.

Lope de Mendoza

Pedro de...